EL ABOGADO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NOTIFICADO LEXNET - - -/DICBRE/2021 PROCURADORA

FALLO

Condeno a como autor responsable de un delito de Violencia de Género, en su modalidad de maltrato de obra que causan lesiones leves, perpetrado en presencia de menores previsto y penado en el art. 153.1 y 3 del C.P.- a la pena de día de prisión, la accesoria de inhabilitación para el derecho a sufragio pasivo durante la condena y la privación a la tenencia y porte de armas por plazo de

Así mismo, y en aplicación de los presupuestos del art. 57.2 puesto en relación con los del art. 48.2 del C.P.- procede imponer al condenado las penas de prohibición de comunicación por cualquier clase de medio o procedimiento con la persona de , la prohibición de acercarse a menos de 200 metros a su persona y domicilio de la misma por un plazo de era durante un plazo de

Condeno a , a abonar las costas causadas en este procedimiento.

Regístrese esta sentencia en los libros de su clase obrantes en este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de diez días siguientes a la última notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo. Doy fe.